

ES/R

HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A

PROYECTO: BUENAVENTURA OESTE FASE 2.

Panamá, 30 de marzo de 2023.

INGENIERO

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.

INGENIERO DOMÍGUEZ:

Ante todo reciba cordiales saludos y deseos de éxitos en sus funciones.

A través de la presente, y actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A, promotora del proyecto “BUENAVENTURA OESTE FASE 2”, acudo a su distinguido Despacho, con la finalidad de hacer formal entrega del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Cat II del precitado proyecto que salió publicado el día lunes 27 (primera publicación) y martes 28 de marzo (última publicación) en el diario El Siglo, tal como lo indica el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Adjunto las dos páginas originales del diario en mención.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. con muestras de consideración y respeto.



FERNANDO DUQUE

REPRESENTANTE LEGAL

HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO 1924 — 1994 —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Fernando Duque</i>
Fecha	<i>30/03/2023</i>
Hora	<i>11:24 AM</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA - PRIMERA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda Santa Mónica, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. Nombre del proyecto: "Buenaventura Oeste Fase 2"

2. Promotor: Hacienda Santa Mónica, S.A

3. Localización: corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, República de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: el proyecto consiste en labores de adecuación del terreno, que conlleva la limpieza de la capa superficial compuesta principalmente por gramíneas y algunos arbustos, para posteriormente dar paso a la nivelación con equipo pesado, rellenos y compactación, con el fin de llevar a cabo el movimiento de tierra, cortes, rellenos y nivelación.

Contará con un desarrollo comercial, desarrollo residencial de mediana densidad que estará compuesto por lotes unifamiliares, residencias unifamiliares tipo villa y/o residencias unifamiliares adosadas, apartamentos de mediana densidad, lotes unifamiliares, desarrollo residencial de mediana densidad que estará compuesto por lotes unifamiliares, zonas verdes caminos y veredas, paseo peatonal y con ciclovía, un estanque artificial que se generará en el centro del desarrollo, y al cual atraviesa 2 puentes y genera una isla artificial dentro del mismo, planta de tratamiento de agua residuales, pozo de agua potable, así como el resto de la infraestructura necesarias, como calles de acceso, acueducto, alcantarillado y todos los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, internet, cable tv y otros todo en una superficie de 44 has + 0002.30 m².

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo). c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Contaminación del cuerpo de agua existente (río Chico, quebrada o drenaje artificial sin nombre y estanque artificial) por desechos sólidos y/o líquidos. i. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles y de la PTAR. j. Pérdida de la Capa Vegetal. k. Afectación a la fauna silvestre. l. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. m. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente la estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Procurar la implementación de un plan de reciclaje. i. Contratar a una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final del desecho líquido. j. Por cada árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. k. Aplicar las técnicas sugeridas de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de maquinarias. l. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. m. Contar con un Plan de Prevención de Accidentes en la obra y ejecutarlo en caso de necesitarlo.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA - ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda Santa Mónica, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. Nombre del proyecto: "Buenaventura Oeste Fase 2"

2. Promotor: Hacienda Santa Mónica, S.A

3. Localización: corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, República de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: el proyecto consiste en labores de adecuación del terreno, que conlleva la limpieza de la capa superficial compuesta principalmente por gramíneas y algunos arbustos, para posteriormente dar paso a la nivelación con equipo pesado, rellenos y compactación, con el fin de llevar a cabo el movimiento de tierra, cortes, rellenos y nivelación.

Contará con un desarrollo comercial, desarrollo residencial de mediana densidad que estará compuesto por lotes unifamiliares, residencias unifamiliares tipo villa y/o residencias unifamiliares adosadas, apartamentos de mediana densidad, lotes unifamiliares, desarrollo residencial de mediana densidad que estará compuesto por lotes unifamiliares, zonas verdes caminos y veredas, paseo peatonal y con ciclovía, un estanque artificial que se generará en el centro del desarrollo, y al cual atraviesa 2 puentes y genera una isla artificial dentro del mismo, planta de tratamiento de agua residuales, pozo de agua potable, así como el resto de la infraestructura necesarias, como calles de acceso, acueducto, alcantarillado y todos los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, internet, cable tv y otros todo en una superficie de 44 has + 0002.30 m².

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo). c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Contaminación del cuerpo de agua existente (río Chico, quebrada o drenaje artificial sin nombre y estanque artificial) por desechos sólidos y/o líquidos. i. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles y de la PTAR. j. Pérdida de la Capa Vegetal. k. Afectación a la fauna silvestre. l. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. m. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente la estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Procurar la implementación de un plan de reciclaje. i. Contratar a una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final del desecho líquido. j. Por cada árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. k. Aplicar las técnicas sugeridas de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de maquinarias. l. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. m. Contar con un Plan de Prevención de Accidentes en la obra y ejecutarlo en caso de necesitarlo.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.